



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13377

13/06/2017

37969

**AUTOR/A:** CANO LEAL, Francisco Javier (GCS)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones formuladas, y por lo que se refiere al ámbito de competencias del Ministerio del Interior, se informa que los niveles de intensidad del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista son acordados por el Secretario de Estado de Seguridad, tomando en consideración las evaluaciones de las amenazas realizadas de acuerdo con procedimientos reglados en el seno del referido Plan por los diferentes órganos superiores y directivos de los Departamentos afectados, a través de sus unidades y servicios especializados.

La intervención de las Fuerzas Armadas solo se contempla en el máximo nivel de intensidad del Plan.

No obstante, el Gobierno tiene prevista la activación de un Plan de contingencia para que las Fuerzas Armadas puedan apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) y otros organismos de la Administración. Este Plan prevé la activación y despliegue de una serie de unidades capaces de proporcionar vigilancia y protección física a las infraestructuras que se determinen. Comprende desde pelotones hasta compañías, principalmente del Ejército de Tierra y de la Armada (Infantería de Marina), en función de la necesidad de personal y medios para cada infraestructura, desplegados en dispositivos exteriores de Seguridad, estáticos o dinámicos.

Dependiendo del número, entidad y ubicación de las infraestructuras a proteger, el Plan permite ampliar la cantidad de unidades militares implicadas para cubrir los requerimientos de Seguridad en apoyo a las FCSE.

Las Fuerzas Armadas disponen del material necesario para efectuar la vigilancia adecuada de todo tipo de infraestructuras, incluidos puertos y aeropuertos, mediante unidades adiestradas en tareas de vigilancia y protección. Estas unidades están dotadas de vehículos y dispositivos optrónicos de localización, detección, identificación y clasificación de posibles riesgos y amenazas a la seguridad de estas instalaciones, así como de helicópteros para el reconocimiento y vigilancia aérea.



Finalmente, se informa que el nivel de alerta terrorista no ha cambiado desde los atentados sucedidos en el pasado mes de agosto, manteniéndose el nivel 4 de alerta terrorista.

Madrid, 20 de septiembre de 2017